Bogotá., enero 2 de 2026

CERTIFICACION DEL TALENTO HUMANO

Los suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACIÓN NIVELACIÓN Y DESARROLLO "CEDESNID" identificada con NIT # 860.071.892-7, certificamos que para el mes de diciembre de 2025:

- El talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.

- La Institución cuenta con el representante del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

- Certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, acciones que se desarrollan con el talento humano mediante la disposición del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF, que se mantienen actualizadas las hojas de vida del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales incluyen hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional en caso de que aplique, Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplica) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC, consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, antecedentes profesionales, (inicial y con actualización trimestral, cuando aplica), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.

- Certificamos que nos encontramos a paz y salvo con los empleados en cuanto a las obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá DC a los (2) días del mes de enero de 2026.

MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA
Representante Legal
CC. 41.600.696

GERMAN TOVAR PEDRAZA
Revisor Fiscal
CC. 17.148.169
TP 1501-T

Calle 95 # 47-08 Oficina 301 - Barrio la castellana
Conmutador: 3202752005 – 2113157
Bogotá – Colombia – Suramérica
contacto@cedesnid.org.co
www.cedesnid.org.co